



ACUSE



Folio: SPA/SDPA/DT-104-2008

México, D.F., a 16 de julio de 2008.

FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ MIRELES
Director de Emisión y Seguimiento de Sugerencias
y Recomendaciones Ambientales

El presente Dictamen Técnico se emite en atención a su solicitud mediante la Atenta Nota PAOT-200.3-20-2008, de fecha 13 de junio de 2008, con relación a la denuncia que la Subprocuraduría de Protección Ambiental investiga bajo el expediente PAOT-2008-487-SPA-251.

Considerando el contenido de la solicitud referida y la información que obra en el expediente de la denuncia, se emite el presente:

DICTAMEN TÉCNICO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA AMBIENTAL

De acuerdo con lo señalado en la solicitud de este dictamen, se requiere constatar y evaluar el estado fitosanitario del individuo arbóreo, así como sugerir las acciones preventivas o correctivas; dicho árbol se ubica en la Calle Acerina frente al número 95-B, esquina con la Avenida Talismán, Colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero, y de acuerdo con lo manifestado en la denuncia ciudadana, al parecer se le está removiendo la corteza con el objeto de secarlo.

II. ELEMENTOS DEL DICTAMEN

1. Determinar el estado físico y fitosanitario del individuo arbóreo.
2. Determinar las acciones de manejo apropiadas para inducir su restablecimiento, en caso de ser factible.

III. PROCEDIMIENTO APLICADO

Las actividades realizadas para la elaboración del presente dictamen fueron las siguientes:

1. Visita al sitio donde se ubica el individuo arbóreo.
2. Registro dendrométrico (medición y descripción de las condiciones actuales).
3. Levantamiento de fotografías del individuo arbóreo y del sitio.



IV. DESARROLLO DEL DICTAMEN

IV.1. Visita y descripción del sitio donde se ubica el individuo arbóreo en cuestión

El 27 de junio de 2008, personal dictaminador adscrito a la Subprocuraduría de Protección Ambiental se constituyó en Calle Acerina frente al número 95-B, de la Delegación Gustavo A. Madero, constatando la existencia de un árbol conocido como "Trueno", a 1.50 metros de distancia del inmueble, organismo muerto.

IV.1.1. Descripción del cajete donde se ubica el árbol

Se encuentra ubicado frente a la entrada principal del domicilio antes mencionado, con dimensiones de 82 x 66 centímetros y espacio insuficiente para el pleno desarrollo de raíces.

IV.2. Estado fitosanitario del individuo arbóreo

El árbol pertenece a la especie *Ligustrum japonicum* Thunb (nombre común Trueno); se caracteriza por tener un follaje abundante, corteza rugosa, altura de 4 a 8 metros, diámetro del tronco (DAP) de 0.3 a 0.9 metros, tiene una vida promedio de 35 años, se desarrolla en cualquier tipo de terreno, raíz extendida y superficial que por su tamaño es poco agresiva, resistente a podas y vientos fuertes, tolerante a la contaminación.

El individuo al momento de la visita presentó las siguientes características:

Características y descripción		
Característica	Medidas o valoración	Observaciones
Diámetro del tronco a la altura del pecho (DAP)	0.33 metros	Por su altura y diámetro se considera un individuo joven.
Altura	5.50 metros	
Tronco o fuste	1.40 metros	Se encuentra totalmente seco y sin parte de la corteza.
Raíz y base del tronco	Raíces superficiales	La altura del monte radical es de aproximadamente 30 centímetros, sobresaliendo del espacio del cajete. En la base de tronco presenta signos o marcas de aplicación de algún compuesto de hidrocarburo.
Ramas y Follaje	Mal estado	Sin follaje y ramas secas.
Estructura del árbol	Estable	Se aprecia un ligero contorneo
Estado fitosanitario	Malo	De acuerdo con las características observadas, se determina que el individuo arbóreo se encuentra muerto. No presenta plagas o signos de las mismas que pudieran haber ocasionado su muerte.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Cajete pequeño, levantamiento de la banqueta, base del fuste con presencia de algún compuesto de hidrocarburo. 	



IV.3. Determinar la afectación a la vía pública del individuo arbóreo

Levantamiento de la banqueteta, así como una grieta de 60 centímetros a partir del límite del cajete en dirección a la casa habitación.

IV.4. Acciones de manejo recomendadas

1) **Derribo controlado**, el cual debe iniciarse desde la parte mas alta, retirando ramas y troceando en tres partes como mínimo, descendiendo las ramas y secciones del tronco con líneas de carga, instalando cuerdas para la manea, el colgón y el jalón, con la finalidad de evitar afectaciones a bienes muebles y personas.

2) **Banqueta**, se recomienda la reparación y nivelación

V. Conclusiones

Primera: Se constató la presencia de un árbol seco, *Ligustrum japonicum* Th. (Trueno), el cual se yergue frente al número 95-B esquina con la Avenida Talismán, colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero

Segunda: Afectación al equipamiento urbano, como es el levantamiento de la banqueteta y grieta de la misma, sin afectación del inmueble.

Tercera: Se recomienda el retiro de árbol seco por daño ocasionado a la banqueteta.

VI. Referencias bibliográficas

Rodríguez Sánchez, L. y Cohen Fernández, Eréndira. Guía de Árboles y Arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, REMUCEAC, México, 2003.

Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

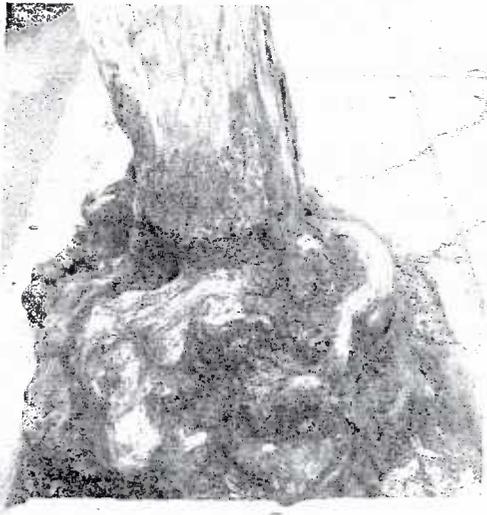
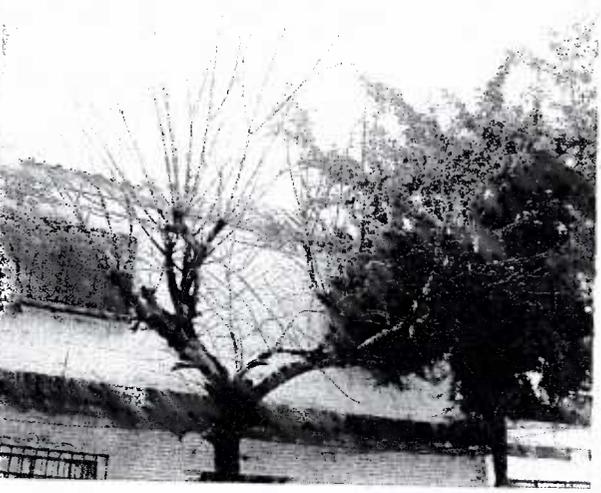
El Dictaminador



Biol. Jorge Rivero Martínez

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

ANEXO FOTOGRÁFICO

	
<p>Arbol muerto de una altura de 5.50 metros, <i>Ligustrum japonicum</i> Th. (Trueno).</p>	<p>Monte radical de 30 centímetros, se aprecia la grieta que nace del cajete en dirección de la casa habitación.</p>
	
<p>Levantamiento de la banqueteta, sobre la base del fuste de detecto algún tipo de hidrocarburo.</p>	<p>Ramas secas, fácilmente se desprende corteza de tronco.</p>

102